000297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

VISTOS: 20 FEB. 2024

1. Las instrucciones verbales de la Sra. Administradora Municipal; El decreto exento N° 202/265/2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/0265/2024 se autorizan las horas extraordinarias para el mes de febrero de 2024.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Exento N° 202/265/2024 en el siguiente sentido:

Donde dice:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%	
	ACHÁ CARTES SERGIO	30	40	10		Planta
	ACUÑA MANRÍQUEZ FERNANDO	40	80			Contrata
	ÁLVAREZ ÁLVAREZ PATRICIA	20	20			Contrata
	ARRIOLA POBLETE RODRIGO	30	40	10		Planta
	CÁCERES GÓMEZ ALEJANDRO	40	40			Suplencia
	EVA CONDEMARIN GUILLERMO	30	40	10		Planta
	FLORES JIMÉNEZ CLAUDIO	30	40	10		Planta
	FUENTES LOBOS LUCÍA PAMELA	30	40	10		Planta
	GAJARDO AHUMADA CRISTOBAL	30	30			Suplencia
	GÓMEZ TABILO TAMARA	30	40	10		Planta
	MARDONES DÁVILA JAIME	30	40	10		Planta
	MARTÍNEZ SERRA MAURO	30	40	10		Suplencia
	MONTECINOS ORTIZ VERÓNICA	30	40	10		Planta
	SALAS ACEVEDO RENE	20	20			Contrata
	SALGADO MARTÍNEZ JORGE	30	40	10		Planta
	SANHUEZA FUNES ENRIQUE	30	40	10		Planta
	VARAS CISTERNA MARISOL	20	40	10		Planta
	VERGARA ORELLANA GUILLERMO	30	40	10		Planta

Debe decir:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%	
	ACHÁ CARTES SERGIO	30	30			Planta
	ACUÑA MANRÍQUEZ FERNANDO	40	80			Suplencia

000297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%	
	ÁLVAREZ ÁLVAREZ PATRICIA	40	40			Suplencia
	ARRIOLA POBLETE RODRIGO	30	30			Planta
	CÁCERES GÓMEZ ALEJANDRO	20	20			Contrata
	EVA CONDEMARIN GUILLERMO	30	30			Planta
	FLORES JIMÉNEZ CLAUDIO	30	30			Planta
	FUENTES LOBOS LUCÍA PAMELA	30	30			Planta
	GAJARDO AHUMADA CRISTOBAL	20	20			Contrata
	GÓMEZ TABILO TAMARA	30	30			Planta
	MARDONES DÁVILA JAIME	30	30			Planta
	MARTÍNEZ SERRA MAURO	30	30			Suplencia
	MONTECINOS ORTIZ VERÓNICA	30	30			Planta
	SALAS ACEVEDO RENE	20	30			Contrata
	SALGADO MARTÍNEZ JORGE	30	30			Planta
	SANHUEZA FUNES ENRIQUE	30	30			Planta
	VARAS CISTERNA MARISOL	30	30			Planta
	VERGARA ORELLANA GUILLERMO	30	30			Planta
	ÁLVAREZ ÁLVAREZ PATRICIA	40	40			Suplencia

2. En lo no modificado, continúa vigente el documento original.

3. Autorizase la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de febrero de 2024, a los funcionarios que se indican, con el recargo legal y la forma de compensación que en cada caso se señala:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%	
	SALGADO MORALES DIEGO	20	20			Suplencia
	VILLAVICENCIO AVALOS JULIA	30	30			Planta
	SOTOMAYOR ORELLANA MATÍAS	20	20			Contrata

4. Los trabajos extraordinarios tienen como presupuesto básico el que sean ordenados a continuación o fuera de la jornada ordinaria de trabajo, la que se extiende diariamente -de lunes a viernes- dentro del horario de inicio y término fijado en cada caso, y que se realicen presencialmente, por lo que necesariamente deben sujetarse a un sistema fidedigno de registro de ingreso y salida para calcular la efectividad de su ejecución y posterior retribución, condiciones que debe verificarse, según lo previsto en el numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de Contraloría General de la República, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar

000297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia y velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.

5. El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con el registro del sistema biométrico de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

6. La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Departamento de Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/VMO/TGT/RAP/FCQ/
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contabilidad
- Interesados
- Página Web